Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Almiro de Jesús Ordoñez Sánchez
Demandado	Municipio de Caucasia
Radicado	05154 31 12 001 2019-00126 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencia-Reconoce personería

Se había programado para el pasado 22 de julio de 2021, la audiencia del artículo 80 del CPL., en el proceso de la referencia, misma que no se pudo llevar a cabo a solicitud de aplazamiento del nuevo apoderado de la entidad territorial demandada. Así las cosas, se señala el día **primero (1) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM)**, como nueva fecha para adelantar la audiencia referida.

Por otro lado, y ante el poder que otorga el Representante legal del municipio de Caucasia en escrito arrimado al proceso, se reconoce personería para representar a la referida entidad territorial, a la sociedad LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S., y en su representación, a la abogada Juliana Valentina Zuluaga con T.P. 184.643 del C.S.J., como apoderada principal, y al abogado Paulo Alejandro Garcés Otero con T.P. 211.802 del C.S.J., en calidad de apoderado sustituto.

Por último, por secretaria compartir el link del expediente digital al correo garcesoteroasociados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fda719cd17865a2eeb500a3c22699872bb64396114d74f454e975494cf15ba4c
Documento generado en 02/08/2021 06:35:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica